



Independencia, 30 de Julio del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000052 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por la señora regidora en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de julio del 2018, lo siguiente:

REGIDORA MARIA DEL CARMEN VALENCIA CASAS

- Presencia del Gerente Municipal, Gerente de Fiscalización y Control Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano, para informar el caso de la señora Eulogia Rosales Ravelo, y las acciones que han sido adoptadas, en cuanto a la demolición por ocupación de un espacio público.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Presencia del Gerente de Fiscalización y Control Municipal, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano, para informar sobre el caso de invasiones en el comité 112 y Hermanos Ayar.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Ampliación de plazo de vigencia de la Comisión Investigadora del caso comité de Gestión de Obras del Proyecto Ampliación del Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del 30 de julio del 2018 al 05 de setiembre del 2018.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GERENTE MUNICIPAL